

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, a las **catorce** hora del día **dieciocho** de septiembre del año dos mil **trece.-** Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Nombramiento como Supervisor de Campo
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- **2)** En este punto se hablo en relación con el nombramiento como Supervisor de Campos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar a un Supervisor de Campo, ya que es importante controlar las labores que realizan todos los Empleados de Campo, para poder medicar la calidad de servicio que se esta prestando a los Contribuyentes por los

diferentes servicios que se prestan, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar como supervisor de Campo al señor MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Concejal Suplente, adhonorem a partir del 18 de septiembre del corriente año.- Comuníquese.- 3) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentados.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 92/100 DOLARES (\$ 17,786.00) Para la cancelación de la planilla ordinaria de pago.- 2) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) Para ser cancelada a ACACU DE RL. Pago de cuota de préstamo Personal de la señora ANA LUISA MIRAONTES, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de CIENTO CINCO /100 DOLARES (\$ 105) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK. Pago de cuota de préstamo Personal de la señora ANA LUISA MIRAONTES, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 4) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada a MATILDE IDALIA DE PALACIOS, por el suministro de 15 almuerzos para ser servidos en Brigada Medica el día 19 de septiembre del corriente año en Canton La Estrechura de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 5) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de Gasolina Regular para maquina

podadora Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.-7) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de gasolina regular para Carro Patrulla de la PNC .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 8) La cantidad CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES (\$ 56.25) Para ser cancelada de DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el suministro de almuerzos y cena que serán servidas el día 18 y 25 de septiembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 9) La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00) para ser cancelada al señor NELSON AMILCAR SEGOVIA CAMPOS, por transporte con Alumnos del Instituto Nacional de esta Ciudad hasta la Ciudad de San Miguel, por participación en Festival Folklórico - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 10) La cantidad de CIENTO VEINTISIETE 50/100 (\$127.50) Para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de refrigerios servidos en inauguración de Proyecto CONSTRUCCIÓN DE AULA DIRECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO LA CRIBE, CANTÓN GUADALUPE.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.-**III)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 61/100 DOLARES (\$ 11,263.61) Por r traslado del 10

% para el pago de planilla de Empleados permanente .-2) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 195.00) Para ser cancelada a ANGEL ANTONIO BERDUGO GRANADOS, Por el suministro de una máquina de escribir para el departamento de tiangué .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54114, 543-54301.- 3) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Pick-up Mitsubishi, Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$ 197.09) Para ser cancelada a TELEMOVIL EL SALVADOR S.A.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 5) La cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 66/100 DOLARES (\$391.66) Para ser cancelada a C.T.E. S.A. de C.V. Por servicio de telefonía fija e internet en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 6) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$ 539.90) Para ser cancelada a la AFP CONFIA, S.A. Pago de planilla de aportaciones y cotizaciones , durante el mes de septiembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101- 51-514-51401.- 7) La cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 29/100 DOLARES (\$ 2,253.29) Para ser cancelada a la AFP CRECER, S.A. Pago de planilla de aportaciones y cotizaciones , durante el mes de septiembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101- 51-514-51401.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada al INPEP Pago de planilla de aportaciones y cotizaciones , durante el mes de septiembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101- 51-514-51401.- 6) Se hablo de diferentes puntos que

surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se detallan los siguientes: **1.** Priorización de Proyecto Adoquinado de Calle en Barrio Brisas de Oriente, con remanente de fondos PFGL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que existe un remanente de los fondos asignados del PFGL a la Ciudad de Chirilagua, para construcción de obras de Infraestructura, dado que existe una calle dentro del casco Urbano que requiere de la construcción de un Adoquinado debido al estado en que se encuentra, la cual está ubicada en la zona del Barrio Brisas de Oriente, siendo un numero considerable de familias que serian beneficiadas por habitar en la zona, y por ser una calle de tránsito peatonal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: “**ADOQUINADO DE CALLE EN BARRIO BRISAS DE ORIENTE, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de Contratación: Por Licitación Publica de acuerdo a los lineamiento del PFGL.- 4.Comisionar al Ingeniero JOSE LUIS CASTRO CORDERO para que lleve a cabo el correspondiente proceso.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Comunidad del Barrio El Caimito, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Barrio El Caimito a través de la Asociación de Desarrollo Comunal han solicitado una contrapartida para la realización de un Proyecto el cual consiste en adecuar un espacio de zona verde en Cancha de Futbol Rápido, ya que sería de mucho beneficio para todos los jóvenes que practican el Deporte, logrando que ellos se mantengan ocupados y no tengan espacio para aprender vicios, ni pertenecer a agrupaciones pandilleriles, la Municipalidad CONSIDERANDO que los Jóvenes son el futuro de Nuestro Paiz, y que importante que ellos practiquen cualquier deporte, ya que esto les ayuda desarrollar sus

capacidades físicas, Mentales y Sociales, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto: **“ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN CASERIO EL CAIMITO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 3. Se habla en relación con la reparación de calle que se hará en calle que conduce hacia Caserío Los Pajaritos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario reparar la calle que desde Caserío Los Pajaritos conduce hacia Caserío El Jobo, Canton La Estrechura, de esta Jurisdicción, ya que debido a la temporada invernal la calle se ha dañado debido a que el agua corre sobre la superficie de la Calle provocando baches y deslizamiento en algunos sectores, lo que vuelve imposible el tráfico Vehicular y peatonal, por lo que se vuelve urgente llevar a cabo obras que mejoren la superficie de dicha Calle, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS PAJARITOS HASTA CASERIO EL JOBO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo),

elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con el mantenimiento y reparación que debe darse a calle que conduce desde Caserío Puerto Viejo hasta Caserío Los Riitos, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario dar mantenimiento a la calle que desde Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura conduce hacia el Caserío Puerto Viejo, Canton Tierra Blanca, ya que es una calle muy transitada por todos los habitantes de dichos Caseríos y Cantones ya que es única vía de Acceso, así como por turistas que visitan la Laguna ubicada en el Canton La Estrechura, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** **2.** Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- **3.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **4.** Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con limpieza en quebrada y Colonia Nueva de Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad EN

VISTA que se hará limpieza en Quebrada y Colonia Nueva del Canton Chilanguera, ya que es necesario eliminar todos los criaderos de zancudos para prevenir la enfermedad del Dengue, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto “SUMINISTROS VARIOS PARA LIMPIEZA DE QUEBRADA Y DESALOJO EN COLONIA NUEVA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00)** para llevar a cabo el gasto: **SUMINISTROS VARIOS PARA LIMPIEZA DE QUEBRADA Y DESALOJO EN COLONIA NUEVA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que en su momento cancele la cantidad antes mencionada.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación a la aprobación del proceso realizado para la contratación de Empresa para el control de calidad de Proyecto de entrada principal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI ha presentado la finalización del proceso para la contratación de una Empresa Natural o Jurídica para el Control de calidad del Proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de los servicios de control de calidad del proyecto: “CONSTRUCCION DE CANALETAS

Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar la oferta de servicios de control de calidad presentada por la empresa **LABORATORIO Y TOPOGRAFIA S.A. DE C.V.-** 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00)** a los servicios de control de calidad del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”** tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- Comuníquese.- 7. Se habla en relación a la aprobación del proceso realizado para la contratación de Empresa para el control de calidad de Proyecto remodelación de parque en esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI ha presentado la finalización del proceso para la contratación de una Empresa Natural o Jurídica para el Control de calidad del Proyecto **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de los servicios de control de calidad del proyecto: **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.-** 2. Aprobar la oferta de servicios de control de calidad presentada por la empresa **LABORATORIO Y TOPOGRAFIA S.A. DE C.V.-**

3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00)** a los servicios de control de calidad del proyecto: **“REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”** tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietaria

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal